



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO
Radicación N° 70001-33-31-009-**2019-00399**-00
Accionante: CLAUDIA ELVIRA GÓMEZ VIDES
Accionado: NUEVA EPS

Asunto: Auto que abre a pruebas incidente de desacato

Verificado el expediente, se observa que dentro del presente asunto constitucional, la parte accionada no ha acreditado el total cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 7 de noviembre del 2019, por lo que se abrirá a pruebas el presente incidente de desacato.

En consecuencia, conforme a lo reglado en el artículo 129 del C.G.P., se abrirá a pruebas la presente actuación por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE como pruebas, los documentos allegados con el escrito de incidente de desacato, por la parte incidentante y por la entidad incidentada con el memorial de contestación al trámite de apertura.

SEGUNDO: DECRETASE las siguientes pruebas:

2.1. PARTE INCIDENTANTE: No solicita el decreto y practica de pruebas

2.2 PARTE INCIDENTADA: No solicita el decreto y practica de pruebas

2.3. DE OFICIO:

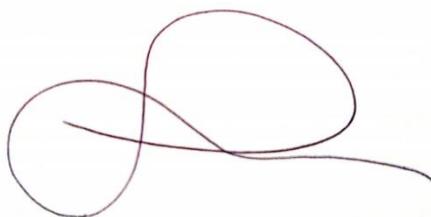
2.3.1. Documentales: Por Secretaría, comuníquese a la entidad incidentada, para que dentro del término de tres (3) días, se sirva informar a esta Judicatura, si autorizó el suministro de los gastos de alojamiento y viáticos requeridos por el menor de edad SALOMÓN

DAVID BARRETO GÓMEZ y su acompañante, para asistir a la consulta médica con el Dr. JOSÉ GABRIEL LORA, especialista en otorrinolaringología y otología, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, ubicado en la carrera 8 N° 17-45, Sur de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a la autorización de servicios de fecha 17 de octubre de 2019, conforme a la sentencia de tutela calendada 7 de noviembre de 2019, aportando todos los soportes documentales correspondientes.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy doce de junio de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA